



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0720-2017-UNAP
Iquitos, 30 de mayo de 2017**

VISTO:

El Oficio n.º 062-2017-CCA-UNAP, presentado el 30 de mayo de 2017, por la presidenta de la Comisión Central Organizadora del LV Aniversario de Funcionamiento de la UNAP, sobre suspensión de labores académicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, presidenta de la Comisión Central Organizadora del LV Aniversario de Funcionamiento de la UNAP, solicita al rector suspender las labores académicas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con la finalidad de desarrollar las actividades académicas, culturales y de proyección social, en el marco de celebración de aniversario de la institución;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente suspender las labores académicas en la UNAP el 02 de junio de 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Suspender las labores académicas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el 02 de junio de 2017, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL